

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3075 *BUSQUETS SITJÀ, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MOBLES RIUDELLOTS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades Busquets Sitjà, S.L. y Mobles Riudellots, S.L.U., celebradas con carácter universal el día 10 de febrero de 2009, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Mobles Riudellots, S.L.U. por parte de Busquets Sitjà, S.L., con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose Busquets Sitjà, S.L. en todos los derechos y obligaciones de Mobles Riudellots, S.L.U. que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 3 de febrero de 2009, y con los respectivos Balances cerrados a 15 de diciembre de 2008.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

En Vilobí d'Onyar a, 12 de febrero de 2009.- El Administrador Solidario de Busquets Sitjà, S.L., don Joan Busquets Sitjà.

ID: A090011023-2